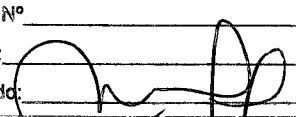




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"2017- año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MEGA DE ENTIDAD LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25/10/17 Hs. 12:07
Numero:	1416 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 148/17.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 25 OCT. 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

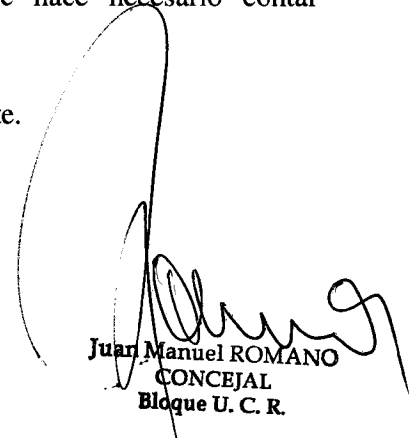
Me dirijo a usted a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo sobre el estado de avance de la obra denominada "Albergue Social Valle de Andorra".

Durante los primeros meses del año pasado el Ejecutivo dio cuentas del inicio de las obras mediante comunicados públicos, pero luego no se conocieron más detalles sobre los avances, culminación y/o inauguración de las mismas, requiriéndose específicamente en esta oportunidad cuándo estará en funcionamiento el mismo.

Sobre el particular y conociendo la necesidad de contar con un edificio de estas características, para atender temporalmente aquellas personas en situación de calle y estado de vulnerabilidad es que se hace necesario contar inmediatamente con estas instalaciones.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

"2017- año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

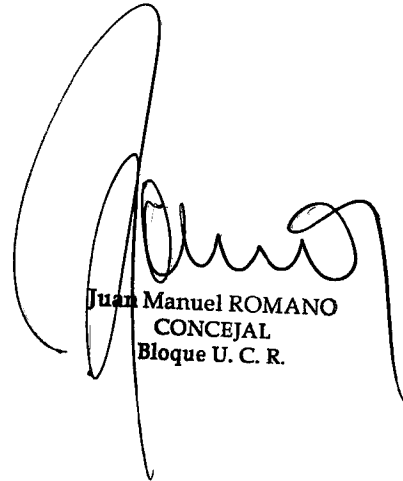
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo sobre el estado de avance de la obra denominada "Albergue Social Valle de Andorra", requiriéndose específicamente en esta oportunidad cuándo estará en funcionamiento el mismo.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° _____ /17.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



**Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.**